



Resolución Directoral

N° 00361-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de agosto de 2023

VISTO: el Informe N° 00205-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 17 de agosto de 2023, remitido por la Dirección de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00316-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 14 de julio de 2023, se conforma el Comité para el Concurso de Asensos a favor del personal administrativo nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector público;

Que, con Memorándum N° 01013-2023-ENSFJMA/DG de fecha 01 de agosto de 2023, la Dirección General comunica que, con Carta No. 011-2023-RCB, la señora Rosario Copara Bernuy, ha presentado su renuncia por motivos estrictamente de salud, a integrar el Comité para el Concurso de Ascensos, comunicando a la Dirección General;

Que, habiendo tomado conocimiento y previa coordinaciones con el Área de Personal, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas - SITCASENAF, convoca a reunión con los trabajadores administrativos del Régimen del Decreto Legislativo Nro. 276, a fin de elegir un representante suplente del personal administrativo para la convocatoria de ascenso interno, en vista de la renuncia de la servidora Rosario Copara Bernuy como representante titular;

Que, mediante Oficio N° 0036-2023-SITCASENAF de fecha 17 de agosto de 2023, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas - SITCASENAF, informa que sostuvo reunión con los trabajadores administrativos del Régimen Laboral No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público afiliados al Sindicato, comunicando que se eligió por votación habiendo salido suplente el servidor Juan Edgardo Cotera Flores para conformar el Comité para el Concurso de Ascenso, de la cual se desprende el resultado siguiente: señora Ysabel Cruz Valdez: Titular y señor Juan Edgardo Cotera Flores: Suplente;

Que, con documento del Visto, la Dirección de la Oficina de Administración concluye que, habiendo tomado conocimiento de lo informado y contando con los respectivos documento, y; en el marco de la normativa vigente, solicita se autorice la modificación del

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0023687

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AD37B6**



Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00316-2023-ENSFJMA/DG-SG, referido al Comité para el Concurso de Asensos a favor del personal administrativo nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector público;

Que, con Informe N° 00409-2023-ENSFJMA/DG de fecha 21 de agosto de 2023, la Dirección General de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de la Oficina de Administración, concluye que es necesario modificar la Resolución Directoral N° 00316-2023-ENSFJMA/DG-SG, debiendo suplir a uno de los integrantes titular y suplente del Comité para el Concurso de Ascenso a favor del personal administrativo nombrado del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector público;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General y Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el primer artículo de la Resolución Directoral N° 00316-2023-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

CONFORMAR, el Comité para el Concurso de Ascenso a favor del personal administrativo nombrado del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares : Director de la Oficina de Administración
- C.P.C. Diácomo Remigio Vergara : Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Sr. Alfredo Moreno Mosquito : Jefe del Área de Personal
- Sra. Rosario Copara Bernuy : Representante de los Trabajadores Administrativos.

MIEMBRO SUPLENTE:

- Sra. Ysabel Cruz Valdez : Representante de los Trabajadores Administrativos

DEBE DECIR:

CONFORMAR, el Comité para el Concurso de Ascenso a favor del personal administrativo nombrado del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares : Director de la Oficina de Administración
- C.P.C. Diácomo Remigio Vergara : Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0023687

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AD37B6**





- Sr. Alfredo Moreno Mosquito : Jefe del Área de Personal
- Sra. Ysabel Cruz Valdez : Representante de los Trabajadores Administrativos.

MIEMBRO SUPLENTE:

- Sr. Juan Edgardo Cotera Flores : Representante de los Trabajadores Administrativos

Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución directoral en el portal institucional y se notifique a los interesados y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0023687

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AD37B6**

